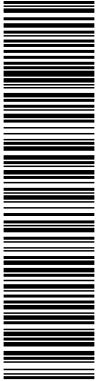


| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO .Resolución: Resolución Aprobación | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: J7L03-ZBVIV-JYC9T Página 1 de 2 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Silvia Fernández Gómez, en nombre de Concejala de Contratación y Patrimonio, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 02/08/2021 14:07 | ESTADO FIRMADO 02/08/2021 14:07 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 360773 J7L03-ZBVIV-JYC9T CC961B5AE6ED23736652A20D66CB9422C689510) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

Servicio de Contrataciones y Patrimonio



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Visto que con fecha 2 de agosto de 2021, por la Sra. Concejala Delegada de Festejos en funciones, se solicita que se índice expediente para la autorización del uso común normal para la explotación de la Barra de la Caseta Municipal durante la Feria y Fiestas de Mérida 2.021.

Visto que con fecha 2 de agosto de 2021 se emitió informe del Jefe de Sección de Contrataciones y Patrimonio sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir. Así como con esa misma fecha, por Resolución de la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, se aprobó iniciar el expediente.

Visto que con fecha 16 de julio se redactó e incorporó al expediente las bases que ha de regir la adjudicación para la autorización de uso común normal para la instalación y explotación de la Barra de la Caseta Municipal.

A la vista del informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Contrataciones y Patrimonio y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación y patrimonio por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de junio de 2019,

HE RESUELTO

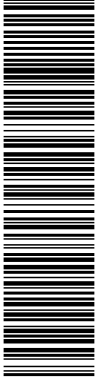
PRIMERO: Aprobar el expediente para la concesión de la autorización del uso común normal para la explotación de la Barra de la Caseta Municipal durante la Feria y Fiestas de Mérida 2.021.

SEGUNDO: Aprobar las bases que ha de regir el concurso, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO: Publicar en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo establecido puedan presentar las proposiciones que se estimen pertinentes.

CUARTO: Delegar en la Concejala Delegada de Festejos el otorgamiento individual de las autorizaciones en base a la propuesta de clasificación de las proposiciones presentadas atendiendo a los criterios de adjudicación.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO .Resolución: Resolución Aprobación | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: J7L03-ZBVIV-JYC9T Página 2 de 2 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Silvia Fernández Gómez, en nombre de Concejala de Contratación y Patrimonio, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 02/08/2021 14:07 | ESTADO FIRMADO 02/08/2021 14:07 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 260773_J7L03-ZBVIV-JYC9T_CC961B5AE6ED23736D52A20D66CB9422C698510) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



LA CONCEJAL DELEGADA
DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO